

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N° 76-MHYFGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Marzo de 2021

**B.O. de la Provincia de Buenos Aires del 11/11/22**

**VISTO** el expediente EX-2021-01782397-GDEBA-DTMHYFGP, por el que tramita la aprobación del “Acta Complementaria al Convenio de Adhesión del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Convenio de Colaboración entre los Registros de la Propiedad Inmueble y el SINTyS, suscripto con fecha 2 de septiembre de 2005”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires suscribió el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social N° 328 con fecha 12 de julio de 2002;

Que con fecha 2 de septiembre de 2005, el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires suscribe el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre los Registros de la Propiedad Inmueble y el SINTyS;

Que por Decreto N° 2691/06 se aprueba el referido Convenio de Colaboración;

Que el Acta Complementaria suscripta tiene por objeto coordinar el intercambio de la información entre las distintas bases de datos del Registro de la Propiedad, y las bases de la administración pública nacional central y descentralizada, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, integradas por el SINTyS;

Que, a través de la misma, el Registro se compromete a integrar mensualmente la información actualizada de Índice de Titulares y de Inhibiciones, sin perjuicio de la integración de otra información existente y/o que pueda generarse en el futuro;

Que, a su vez, conforme la Cláusula tercera punto 3), el SINTyS se compromete a realizar los servicios de intercambio de información que el Registro solicite en cada caso respecto a datos identificatorios y de personas fallecidas que surja de los intercambios de información, de conformidad con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y normas reglamentarias;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria al Convenio de Adhesión del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Convenio de Colaboración entre los Registros de la Propiedad Inmueble y el SINTyS, suscripto con fecha 2 de septiembre de 2005, firmada el 24 de febrero de 2021, que como Anexo Único (IF-2021- 04203978-GDEBA-DTMHYFGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Secretaría General publicar, dar el Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro